



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín - Antioquia
Carrera 52 No. 42-73 Teléfono (604)232 85 25 ext. 2602
j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

27 de junio de 2023

Proceso:	Ordinario laboral
Demandante:	NORBAY DE JESÚS RAMÍREZ GONZÁLEZ
Demandada:	SILVIO DE JESÚS VELEZ OCHOA, propietario del establecimiento de comercio POLLOS MARIO
Radicado:	05001310500220220022500
Asunto:	Requiere notificar

Antecedentes procesales:

El 17 de mayo de 2022 se presentó demanda (anexo 002).

El 13 de junio de 2022 se inadmitió la demanda (anexo 004).

El 22 de junio de 2022 se cumplieron requisitos (anexo 005).

El 23 de junio de 2022 se admitió la demanda (anexo 006).

El 15 de diciembre de 2022 se solicitó emplazamiento del demandado aportando constancias de devolución de citación para notificación personal y con la afirmación de desconocer otra dirección del demandado (anexo 007).

El 8 de febrero de 2023, se dispuso oficiar a la EPS SURA para que diera los datos de contacto del señor SILVIO DE JESÚS VÉLEZ OCHOA. (anexo 008).

El 21 de junio de 2023, EPS SURA, dio respuesta indicando la siguiente información:

nos permitimos suministrar la información solicitada.

USUARIO ACTIVO

Identificación	Nombres	Dirección
CC 8234165	SILVIO DE JESUS VELEZ OCHOA	CR 83 # 32 EE 62 APTO 301 MEDELLIN
Teléfono	Tipo Afiliado	Tipo Trabajador
5878841	TITULAR	Pensionado
Celular	Correo electrónico	
3003336379	lola_19871@hotmail.com	lola_19871@hotmail.com

Por lo cual se requerirá a la parte demandante para que proceda a notificar al señor Silvio de Jesús Vélez Ochoa, a la dirección electrónica lola_19871@hotmail.com, notificación que deberá realizarse siguiendo los lineamientos del art. 8 de la ley 2213/2022, esto es deberá realizarse a través de un servicio postal que dé cuenta de la trazabilidad del mensajes

con el acuse de recibido, además de los archivos adjuntos debe evidenciarse el envío del auto admisorio de la demanda y la demanda.

En Mérito de lo expuesto, el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Medellín.

RESUELVE

REQUERIR: a la parte demandante para que procede a notificar al señor Silvio de Jesús Vélez Ochoa al correo electrónico lola_19871@hotmail.com, notificación que deberá realizarse siguiendo los lineamientos del art. 8 de la ley 2213/2022, esto es deberá efectuarse a través de un servicio postal que dé cuenta de la trazabilidad del mensajes con el acuse de recibido, además de los archivos adjuntos debe evidenciarse el envío del auto admisorio de la demanda y la demanda.

Notifíquese y Cúmplase



CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE
JUEZ

Firmado Por:

Carlos Fernando Soto Duque

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 002

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c4166683c6ffc7dbfa1ef9a4f266c45848b2f0c5b6492b5258c1d0c8570a81a**

Documento generado en 27/06/2023 02:16:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>